



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 1 de agosto de 2018 por el que se somete a información pública la modificación del plan de restauración de la prórroga de la concesión de explotación para recursos de la Sección C) denominada "Grabasa I-B", n.º 11.613-20, en los términos municipales de Bodonal de la Sierra y Fregenal de la Sierra (Badajoz). (2018081472)

A los efectos previstos en el artículo 6.4 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se somete a información pública la modificación del plan de restauración de la prórroga de la concesión de explotación para recursos de la Sección C) denominada "Grabasa I-B", n.º 11.613-20, solicitada por el titular Gestión y Estudios Mineros, SA.

La modificación del plan de restauración solicitada consiste en la construcción de dos nuevas instalaciones de residuos mineros: una escombrera y una balsa para la decantación de lodos de extracción.

Propuesta de resolución a la modificación del plan de restauración: El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz propone resolución favorable a la modificación del plan de restauración presentada, sin perjuicio de las alegaciones que puedan presentarse en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que emitan los organismos consultados.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa del Plan de Restauración y de la prórroga es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

La modificación del plan de restauración podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, y en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), sección de Información pública. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, dirigidas al Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 1 de agosto de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.